

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez la solicitud extra proceso Rad. 2022-00188, indicando que el perito allegó el informe pericial. Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 212
PROCESO: PRUEBA ANTICIPADA
RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00188-00
PETICIONARIO: ERIBAN ANTONIO RODAS GIRALDO CC. 4.560.082
CITADO: ARNULFO ANTONIO CARVAJAL SUAREZ CC. 70.192.133

Vista la constancia secretarial que antecede dentro de la solicitud extra proceso de la referencia, se tiene que dentro del presente trámite se realizó la diligencia de inspección judicial con acompañamiento de perito el día 25 de abril de 2023, en la cual se indicó que dentro del término de diez (10) días, el auxiliar de la justicia debía presentar el informe correspondiente.

Conforme con ello, y advertido que el informe fue allegado, se dispone agregar el mismo al presente trámite, y así mismo se ordena enviar el link del proceso donde se encuentran todas las actuaciones a la parte interesada para lo que considere pertinente.

Finalmente se ordena el archivo del presente proceso de solicitud prueba anticipada frente al cumplimiento total del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

The image shows a handwritten signature in blue ink. Below the signature, the text "WALTER MALDONADO OSPINA" and "JUEZ" are printed in a small font.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6112a16727e53dbac601f9ab3fd1e2803c91c55905e2afa5db54cf0f1b758246**

Documento generado en 11/05/2023 02:45:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>